



Municipalidad de San Pedro de Atacama
Dirección de Desarrollo Comunitario

San Pedro de Atacama, 11 de Marzo del 2021

Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 558/2021

VISTOS

- Ordenanza 04/ 2020 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios”, que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto 226/2021 de fecha 4 de febrero de 2021, que otorga facultades de firma bajo la modalidad “Por orden del Alcalde” a doña Karla Ruy-Pérez Nangarí.
- Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese y autorícese la actividad de feria de artesanos y manualistas de la Feria Costumbrista Ckunza Ckapar a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 10, 11 y 12 de Marzo, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 21:00 horas.
2. Autorícese la rebaja del 50% en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/ 2020 de Derechos Varios autorizados por el Sr Alcalde.
3. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria de la plaza a partir del día miércoles 10 de Marzo hasta el 12 de Marzo de 2021:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	ILIA REYES	12.567.324-4	Artesanía Local
2	MARTA MONDACA	6.547.080-2	Artesanía Local
3	RAFAEL ARMELLA	16.824.384-7	Artesanía Local
4	SIGIFREDO MARCHANT ZULETA	14.591.265-2	Artesanía Local
5	JORGE SERVANTES	10.156.080-5	Artesanía Local
6	ADRIANA PUCA	10.390.532-k	Artesanía Local
7	MARINA MOREIRA	22.841.077-2	Artesanía Local



Municipalidad de San Pedro de Atacama
Dirección de Desarrollo Comunitario

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Oficiése a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 21:00 a 22:00 horas.
6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese y archívese.

**ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU**
ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal

Firmado
digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2021.03.11
16:43:03 -03'00'

**Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari**
DIRECTORA DIDECO
"Por orden del Alcalde"

Firmado
digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.03.11
11:43:39 -03'00'

KRN/RAC/DAC/KRN/rpg.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

**DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE**

Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.03.11
09:40:12 -03'00'